

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 NOV 2019*

VISTO la nota presentada por la Sra. Cristina FALESKY, D.N.I. N° 28.726.547, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de un pasaje aéreo para poder trasladar al Sr. Claudio M. Falesky hacia nuestra ciudad, quien por razones de salud, por falta de trabajo y de familiares tuvo que trasladarse a la ciudad de Córdoba, y no cuenta en la actualidad para regresar a la Provincia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo COR/USH (30/10/19) a nombre del Sr. Claudio Marcelo FALENSKY, D.N.I. N° 25.278.949, residente de la ciudad de Córdoba.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo COR/USH (30/10/19) a nombre del Sr. Claudio Marcelo FALENSKY, D.N.I. N° 25.278.949, residente de la ciudad de Córdoba; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1841/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo